INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2018
"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – PLURIANUAL"
ID N° 346.824

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución MTESS Nº 51/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, y modificado parcialmente por la Resolución MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 por: el Sr. Marcos Javier Meaurio Ortiz, Dirección Administrativa-MTESS, el Abg. Cesar Servían, Dirección de Asesoría Jurídica del Viceministerio de Trabajo-MTESS, la Abg. María José Godoy, Dirección General de Asesoría Jurídica-MTESS, el Sr. Iván Marco Mendoza Matiauda, Departamento de Servicios Generales del SINAFOCAL, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL" I.D. N° 346.824, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).-----

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL). ----------

2. ANTECEDENTES

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, el Departamento de Servicios Generales a través de la Dirección Administrativa y Financiera a través del Memorándum DAF Nº 084/2018 de fecha 19 de octubre de 2018, presento a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la estimación como costo para la adquisición de pasajes aéreos, la suma de Gs. 250.000.000- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2018 Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y para el Ejercicio Fiscal 2019 Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones).-

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-230-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 230 "Pasajes y Viáticos", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones).-------

Iván Mendoza Matiauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Mg. César Servían Gill
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

4. ACTO DE APERTURA

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 10 de diciembre del corriente año, siendo las 09:30 horas, se procedió a la apertura de la oferta presentada conforme lo establecido en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL" I.D. N° 346.824, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Porcentaje de Recargo	En Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Constancia del SIPE
1	**InterExpress S.A.**	4%	Cuatro por ciento.-	Gs. 12.500.000.-	1527743

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

REQUISITOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES	InterExpress S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D].	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del 5% del monto máximo del llamado (Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03).	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica.	Cumple

De la verificación, se ha constatado que la firma oferente **InterExpress S.A.**; ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL" I.D. N° 346.824.---

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente **InterExpress S.A.**----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"**.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Mg. César Sanabria Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Trabajo

Iván Mendoza Matlauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Se seleccionó a la única oferta presentada, que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial y que se constituye en la oferta susceptible a ser analizada conforme al siguiente cuadro:

Documentos Formales	InterExpress S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
fotocopia simple de la patente municipal vigente	*CUMPLE*
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años	*CUMPLE*
Copia simple del Certificación de IATA;	*CUMPLE*
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	*CUMPLE*
Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	*CUMPLE*
Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente	*CUMPLE*
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	*CUMPLE*
Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	CUMPLE

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:
En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: "... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."; este Comité ha verificado la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH, si los miembros del Directorio de la empresa **InterExpress S.A.**, se encuentra registrado o no en la base de datos, constatando que los mismos no se encuentran registrados en dicho sistema.—

Mg. César Sanguin Gill
Director Jurídica
Vicemin. Administración

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Iván Mendoza Matiauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones de SINARH
InterExpress S.A.	Yolanda Patricia Birks de Aranda	353.569	Sin registros en el SINARH
	Ronald Birks Tevilin	353.567	Sin registros en el SINARH
	Walter Henry Birks Tevilin	353.568	Sin registros en el SINARH
	Franca Rosa Luisa Clivio Ruggero	147.167	Sin registros en el SINARH
	Eliana Morgenstern Birks	3.602.633	Sin registros en el SINARH
	Shirley Fanego	522.375	Sin registros en el SINARH

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **InterExpress S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Este comité de evaluación ha verificado la capacidad financiera de la firma **InterExpress S.A.**, en el cual arroja como resultado promedio de los años 2015, 2016 y 2017 lo siguiente:

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	INTER EXPRESS S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2015	2016	2017	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	5.181.548.784	4.701.518.152	6.361.183.746	5.414.750.227	CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	71.264.188	69.296.082	165.054.199	101.871.490		
ratio de liquidez	72,71	67,85	38,54	59,70	>= 1	

6. CRITERIOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	30
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	0
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**57**

Iván Mendoza Matlauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Mg. César Irvián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

a) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre valor neto de los pasajes aéreos	0
TOTAL DE PUNTOS FACTOR ECONOMICO		30

En virtud a que la firma **InterExpress S.A.**, es la única oferente para el presente llamado, el Comité considera otorgar a la misma 30 puntos, sin necesidad de emplear alguna fórmula.-

b) EXPERIENCIA.

4 años	1 punto
5 años	2 punto
6 años	3 punto
7 años	4 punto
8 años o mas	5 punto

b.1 - Experiencia como agencia de viajes.

La firma **InterExpress S.A.**, presenta copias simples de contratos y se verifica contratos anteriores en el SIPE, con los que acreditan su experiencia como agencia de viajes por más de ocho años, por lo que corresponde 5 puntos.----------

b.2 – Experiencia como Agencia de Viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

La firma **InterExpress S.A.**, presenta Contratos con Clientes Corporativos del sector Público y Privado, por lo que el comité decide otorgarle 7 puntos.----------

c) CRITERIOS SUSTENTABLES.

Contratación de personas con discapacidad.

1 persona	1 punto
2 personas	2 puntos
3 personas o mas	3 puntos

La firma **InterExpress S.A.**, no posee en su nómina personales con discapacidad, teniendo en cuenta la declaración jurada presentada en la que manifiesta que no cuentan con trabajadores con capacidad diferente, por lo tanto no se le otorgan puntos.----------

Iván Mendoza Matiauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Mg. César Servín Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

d) INFRAESTRUCTURA

Amadeus/Sabre u otro.	2 puntos
Pagina Web Institucional.	1 punto
Correo Electrónico (con dominio propio).	1 punto
Contar con dos proveedores de internet.	1 punto

La firma oferente **InterExpress S.A.**, cumple con todos los ítems, por lo tanto se le otorga la totalidad del puntaje que equivalente a 5 puntos.----------

e) PERSONAL CALIFICADO.

1 empleado	2 puntos
2 empleados	4 puntos
3 empleados	6 puntos
4 empleados	8 puntos
5 empleados o mas	10 puntos

La firma oferente **InterExpress S.A.,** presenta la planilla de IPS, como así también contratos y certificados de capacitaciones de 5 empleados, por lo tanto se le otorga la cantidad de 10 puntos.----------

f) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES.

No presenta Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no se aplica el margen de preferencia en razón de que se contó con un solo oferente.----------

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **InterExpress S.A.** se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	InterExpress S.A.	CUMPLE	Ninguna

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y

Iván Mendoza Matiauda
MTESS - SINAFOCAL

Abg. María José Godoy Orué

Condiciones; ----------

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – PLURIANUAL", ID N° 346.824**, a la siguiente firma:

- **InterExpress S.A.**, con **RUC N°** 80007371-1, por un *monto máximo a contratar de Gs. 250.000.000 (guaraníes, doscientos cincuenta millones), y un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (guaraníes, ciento veinticinco millones)* para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 según detalle expresado en el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.--------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Sr. Marcos Javier Meaurio Miembro Comité de Evaluación	**Abg. Cesar Servían** Miembro Comité de Evaluación	**Abg. María José Godoy** Miembro Comité de Evaluación	**Sr. Ivan Marco Mendoza** Miembro Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2018

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – PLURIANUAL"

ID N° 346.824

Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado sobre el precio total del boleto
1	*78111502-001*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	*4%*
2	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	*4%*

Iván Mendoza Matiauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

David Medina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Mg. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 07/2018

"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – PLURIANUAL"

ID N° 346.824

Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado sobre el precio total del boleto
1	*78111502-001*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	*4%*
2	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	*4%*

- **Monto Mínimo**: Gs. 125.000.000.- (Guaraníes, ciento veinticinco millones).
- **Monto Máximo**: Gs. 250.000.000.- (Guaraníes, doscientos cincuenta millones).

Iván Mendoza Matiauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Mg. Cesar Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS